

OFICIAL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Agregados militares

Para ocupar la vacante de agresado militar a la Embajada de España en Filipinas, anunciada por Órden de 21 de marzo de 1955 (D. O. número 68), y de confermidad con lo resuelto por el Ministerio de Asuntos Exteriores, se designa al coronel de Estado Mayor D. Ernesto Pacha Delgado, el cual estará acreditado como agregado militar y representante de los tres Ejércitos en las Embajadas de España en Manila y Taipeh.

jadas de España en Manila y Taipeh. Además de los devengos de su empleo, percibirá la gratificación espesial que le corresponda.

Madrid, 20 de junio de 1955.

MUNOZ GRANDES

INFANTERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Miguel Rodrigo Martinez, Capitán General de la 1,ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.) den Eugenio García Albea, el qual desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del referido Teniente General.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUNOZ GRANDES

CABALLERIA

Trienios

Con arregio a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955

Coronel de Caballería (E. A.) D. Domingo Castresana Montero, a mis órdenes en la 1,ª Región Militar.

Otro, D. Alberto Fernández Ma quieira y de Borbón, jefe del Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Joaquín López Aguirre, inspector de la 1.ª Región Pecuaria.

pector de la 1.º Región Pecuaria. Otro, D. Manuel Morugán Solís, del Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.º Región Militar.

Otro, D. José González Esteban, del Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.º Región Militar.

Otro, D. José Soto Sancho, de la Fiscalía de Tasas de Santander.

Otro, D. Antonio de la Fuente Huertas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Trece trienios por llevar treinta y nuez ve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955

Coronel de Caballería (E. A.) don Alfredo Mediavilla Garrido, de los Juzgados Militares de la 1,ª Región

Otro, D. José González Sarriá, del Patronato de Huérfanos de la 5,4 Región Militar.

Otro, D. Luis Indart Villarreal, del Juzgado Permanente de la 4.º Región

Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955. \

Otro, D. Marcelino Asenjo Espinosa, jefe de la Caja de Recluta número 56, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de fulio de 1955.

Teniente coronel de Caballería don Angel Sánchez del Aguila y Mencos, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desdo 1 de febrero de 1955.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio 1955

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Raimundo de Udaeta París, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

6.º Región Militar. Otro, D. Juan Botana Rose, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. José Gonzádez de Heredia Aniel-Quiroga, del 4.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Diego Aguilar y Ponce de León Ojeda, del Cuartel General de la 5.ª Brigada de Caballería Independiente.

Comandante de Caballería (Escala activa) D. José Cárdenas Troncoso, de la Yeguada Militar de Córdoba, doce trientos por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Ocho trienios por llevar velnticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Joaquín Portillo Togores, de la Escuela de Estado Mayor. Gobierno General del Africa Occidental Española.

Otro, D. Santiago Grasa Martinez, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Miguel García de la Herranz Martinez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballeria Tetuán núm. 1.

Otro, D. Enrique Crespo Martín, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Salvador Reig Fernández-Montenegro, del Regimiento de Caba-Hería Cazadores Lusitania múm. 8, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Santiago Miñambres Rodriguez, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de-1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo 1955

Comfandante de Caballeria D. David García Leo, en situación de reserva en la 2,ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Luis Ariza González, del 2.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Carmelo Gómez Buendía, disponible y en comisión en el Estado Mayor Central, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde sur ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio 1955

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Félix Ramírez Antón, ayu dante de campo del General de Brigada de Caballería D. Ricardo Uha-

Otro, D. Pedro Tous Benitez, del Régimiento de Caballería Dragones

Santiago núm. 1.

Otro, D. Manuel Castillo Gracia, de la I. P. S., 4.º Zona (León).

Otro, D. Felicisimo Aguado Trigue. ro, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Rafael Puig de Carcer, de la Delegación de Cría Caballar de Barcelona-Gerona.

Otro, D. Juan Somoza Iglesias, del Estado Mayor de la Capitania General de la 7.ª Región Militar.

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Enrique Villasán García, de la Brigada Mixta de Cahalleria de Marruecos, doce trienios por llevar treinta y seis años de ser-

Otro, D. Manuel Rogi Martinez, del vicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Victor Ferrer Estaban, del Juzgado Militar de la 5.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Nueve` trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955

-Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Angel Rodriguez Marin, de la Caja de Recluta núm. 51.

Otro, D. Florentino Taboada Villaroux, del Gobierno Militar de Valen-

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Valentin Salgado Blanco, disponible en Baleares.

Otro, D. Juan Sanz Reixachs, de los Juzgados Eventuales de la 4.ª Región Militar.

Capitán de Caballería (E. A.) don Fernando Suárez Pascual, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955

Capitán de Caballería (E. A.) don Fernando Fontana Tarrats, del Regimiento de Caballeria Dragones Calatrava núm. 2.

Otro D. Enrique Sánchez Pareja de Obregón, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7.

Otro, D. Elviro García González, de

la Agrupación de Mehal-las.

Otro, D. Diego de la Hera González Escandón, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Morón de la Frontera).

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su uscenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955

Capitán de Caballería (E. A.) don Antonio Acero Santamaria, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Sebastián Lozano de Sosa, del Regimiento do Caballería Dragones Payia nam. 4.

Otro, D. Francisco Cibrán Martínez, del Depósito de Recria y Doma de Jerez.

Otro, D. Pablo Bermudo Herrera, del Grupo de Fuerzas Regulares In- Numancia núm. 9.

digenas de Caballeria Tetuán número 1.

Otro, D. Roberto Mayo Salvador, dei Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Angel Fuentes Fuertes, del 4.º Depósito de Sementales.

· Otro, D. Angel Rivas de la Cueva. del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núme-

Otro, D. Facundo Muro Torrero. del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Joaquín Sánchez Pareia de Obregón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Ricardo Oñate de Padros, de la Escuela de Aplicación de Caba-Heria y Equitación del Ejército.

Otro, D. Agustín Puebla Fernández, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Gregorio Lázaro Juarranz, en situación de reserva en la 6.º Región Militar.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955

Capitán de Caballería (E. A.) don Ramiro Hidalgo Quiñones, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11. Otro, D. Virgilio Ayala Barreales,

de la Academia de Caballería.

Otro, D. Andrés Pérez Troche, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Luis Carlo Claver, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Lucio Perales de Lucas, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Octavio Alvarez Guardado. del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Otro, D. Alvaro Ramiro López, de la Escuela de Aplicación de Caballe, ría y Equitación del Ejército.

Otro, D. José de Orbe Pinies, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Vicente González González, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Graciliano Pérez García, de

Ia I. P. S., 4.ª Zona (Bilbao). Otro, D. Isidro Martín Muñoz, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otre, D. Serafin del Olmo García del Establecimiento de Escribano, Cria Caballar y Remonta de Marrue-

Otro, D. Ramon Pacheco Fernandez, del Establecimiento de Cría Ca-

ballar y Remonta de Marruecos. Otro, D. Jorge Descallar Blanes, del Regimiento de Caballería Cazadores

Otro, D. Agustín Vieira Martin, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. José Clavijo Vidal, del Depósito de Recria y Doma de Jerez. Otro, D. Rafael López Garcia, del

Depósito de Recría y Doma de Ecija. Ôtro, D. Juan Docio Fernández, de

la Academia Militar de Suboficiales. Otro, D. Joaquin Ortega Berzal, en situación de reserva en la 5.º Región

Militar (Soria).
Otro, D. Santiago Alvarez Ibáñez, en situación de reserva en la 8.º Re

gión Militar (Lugo).

Otro, D. Francisco Cornejo Pelayo, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Huertas Penalver, en situación de reserva en la 9.º Región

Militar (Ronda).

Otro, D. Juan Marcos García, en situación de reserva en la 1.º Región Militar (Badajoz),

Otro, D. Félix Salas Fernández, en situación de reserva en la 2.º Región Militar (Algeciras).

Otro, D. José Marcos Gali, en situación de reserva en la 8.º Región Militar.

Otro, D. Luis Riera Ferrer, de la Policia Armada y de Tráfico, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre 1954.

Otro, D. Celestino García Rodríguez, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a surgento, a percibir desde 1 de abril de 1955

Teniente auxiliar de Caballería don Gregorio Frutos Colmenar, del Regimiento de Caballeria Dragones Pavia número 4.

Otro, D. Elías García Torres, del Regimiento de Caballeria Dragones

Calatrava num. 2.

Teniente de complemento de Caballería D. Eliseo Fernández Peña, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Heras González, en situación de colocado en la 1.º Re-

gión Militar (Madrid).

Otro, D. Fernando Martinez Chacón. en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Teniente auxiliar de Caballeria don Rafael Alberca Olivares, de la Academia de Caballería, sels trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su-ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Antonio Granado Muñoz,

del Regimiento de Caballería Dragones Talavera num. 13. seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Madrid, 24 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Baias

Según comunica el General Jefe del Elército de Marruecos, ha fallecido el día 15 de junio de 1955, en Melilla, el comandante de Caballeria (E. C.) don José Baena Santos, disponible en Marivecos (Melilla).

Madrid, 24 de junio de 1955.

Muñoz Grandes *

Vacantes de destino

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian mara ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales y personal de Banda de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes. cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberan tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales si-guientes a la fecha del Diario Oficial en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con arregio al articulo 20, las vacantes de Africa. Baleares y Canarias para los residentes en la Península o las de ésta para los residentes en las primeras, podrán ser solicitadas unicamente por los brigadas y sargentos a partir de los números 9 y 11, respectivamente, de la escalilla de 1 de abril de 1954.

Estas vacantes serán cubiertas por el personal que voluntariamente lo solicite o por el que se destine con carácter forzoso.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago num. 1.—Cinco de brigada y una de cabo de Banda.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Dos de brigada y una de cabo de Banda.

Regimiento de Caballeria Cazadores Montesa num, 9.—Dos de brigada y una de maestro de Banda.

Regimiento de Caballeria Dragones Pavia num. 4.—Una de brigada.

Regimiento de Caballeria Dragones Almansa núm. 5.—Cuatro de brigada. Regimiento de Caballería Dragones

Sagunto núm. 7.-Dos de brigada,

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm, 9.—Dos de brigada. Regimiento de Caballeria Cazadores

España núm 11.—Una de brigada. Regimiento de Caballeria Dragones

Farnesio núm. 12.—Una de brigada y una de cabo de Banda.

Regimiento de Caballeria Dragones Talavera num. 13.-Una de cabo de

Regimiento de Caballeria Dragones Villaviciosa núm. 14.—Cinco de brigada y una de cabo de Banda.

Begimiento de Caballeria Dragones Alcántara núm. 15-Dos de brigada Grupo Dragones del Alfambra.-Ilna de brigada.

Escuela Superior del Ejército.—Una de sargento. -

Escuela de Estado Mayor,—Una de sargento.

Academia de Caballería.—Una de sargento

Cuartel General de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos.—Una de sargento.

Establecimiento de Cria Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Larache).-Una de brigada.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de suboficiales y personal de Banda de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan

Las instancias de los solleitantes. acompañadas de la copia integra de la Hoja de Servicios y de Hechos, cursadas por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al General Jede del Ejército de Marruecos dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del Diario Oficial en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Fuerzas Regulares Indi-genas de Cabállería Tetuán núm. 1. Cuatro de brigada, seis de sargento y una de maestro de Banda de Caballería.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.-Siele de brigada y tres de sargento de Caballeria,

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUNOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir las vacantes de concurl so anunciadas por Orden de 27 de mayo de 1955 (D. O. núm. 120), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Caballería que a confinuación se relacionan.

A la Escuela de Aplicación de Caballeria y Equitación del Ejército

Sargento de Caballería D. Julián García Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núme-

Otro, D. Martín Pérez García, del Regimiento de Caballeria Dragones brigada especialista paradista ° Santiago núm. 1.

A la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballeria u Equitación del Ejército

Sargento de Caballería D. Agapito Sanz Ronda, del Grupo Dragones del Alfambra.

Otro, D. Mariano Larrea Latorre, del Grupo Dragones del Alfambra,

Otro, D. Antonic Moreno Guillamón, del Grupo Dragones del Alfambra.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUNOZ GRANDES

Especialistas picadores

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm, 200), se conceden los trienios acumulables que se indican a los alféreces especialistas picadores que a continuación se relacionan:

Alférez especialista picador D. Isidero Gabilán Santiago, de la Escue-la de Aplicación y Tro de Infante-ría, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Fernando de la Puente Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, nueve trienios por llevar veintistete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955. Madrid, 24 de junio de 1955.

MUNOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Vacantes de destino

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cu-biertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo de Especialistas Paradistas existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del Diario Oficial en que se publique la presente Orden, sienda obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones per telé-

Segunda Región Pecuaria. Una de

Primer Depósito de Sementales. Dos de sargento especialista paradista, una de cabo primero y tres de cabo especialista paradista.

Segundo Depós to de Sementales. Una de brigada, dos de cabo primero y dos de cabo especialista paradista.

Tercer Depósito de Sementales.-Cuatro de sargento y dos de cabo especialista paradista.

Cularto Depósito de Sementales.-Una de cabo especialista paradista.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección Palma de Mallorca).-Una de brigada y una de sargento especialista paradista,

Quinto Depósito de Sementales.-Dos de cabo primero especialista pa-

radista.

Quinto Depósito de Sementales (Sección Tudela).—Una de brigada y una de cabo especialista paradista.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de cabo primero y una de cabo espe-

cialista paradista.

Sexto Depósito de Sementales (Sección Burgos).—Una de brigada, una de sargento, una de cabo primero y una de cabo especialista paradista.

Séptimo Depósito de Sementales.— Una de brigada y una de cabo prime-

ro especialista paradista.

Séptimo Depósito de Sementales. (Sección Baeza).—Una de cabo primero y una de cabo especialista paradista.

Octavo Depósito de Sementales,-Dos de cabo especialista paradista.

Establecimiento de Cria Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Larache). Dos de cabo especialista para-

Establecimiento de Cria Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Melilla).-Una de cabo especialista paradista.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUNOZ GRANDES

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de l la Sección de Campaña de la Escuela indican.

de Aplicación y Tiro de Artilleria, anunciada en turno de libre elección por Orden de 1 del corriente mes (D. O. núm. 123), he designado al corenel de Artilleria (E. A.), Primer Grupo, D. Ramón Carmona y Pérez de Vera, cesando en el del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz. Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artilleria número 44, anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de mayo último (D. O. núm. 117), he designado al coronel de Artillería (E. A.). Primer Grupo, D. José del Monte Mier, disponible y a mis órdenes en la 4.º Región Militar, plaza de Barcelona. Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles do Artilleria, Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes. debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Redutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUNOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se señala, al jefe y oficia-les de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible y a mis ordenes en las Regiones Militares y plazas que también se

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. José Piñeiro Caramés, de la Jefatura de Automovilismo de la 8.3 Región Militar, con antigüedad del día 23 de junio de 1955, en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Juan Cardona Rodriguez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, con antigüedad del día 23 de noviembre de 1954, en la 8.ª Región Militar (plaza de El Ferrol del Caudillo).

Otro, D. Vicente Rodríguez-Caso Jiménez, disponible y a mis ordenes en la 2.2 Región Militar (plaza de Sevilla), con antigüedad del día 30 de noviembre de 1954 en la citada Región

Militar y plaza. Madrid, 23 de junio de 1955.

MUNOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, en la Unidad de Instrucción de la Escuela

de Aplicación y Tiro de Artillería. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio cursar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de junto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Declaración de aptitud

Por haber sido declarados aptos en el curso de aptitud para el ascenso a lefe dispuesto por Orden de 11 de junio de 1954 y convocado por otra de 15 de julio del mismo año (Duarios Oficiales nims, 132 y 160), respectiva-mente, se declara aptos para el ascenso, cuando por antiguedad les corres-Ponda, a los capitanes de Artilleria de la Escala activa que a continuación se relactonan:

Don' Juan Cardona Rodriguez.

Don Alfredo Herrero Rodriguez. Don Mariano Herrero Gutiérrez.

Don Vicente Rodriguez-Caso Jimé. nez.

Don Fernando Martínez Bretón. Don Moisés Sáez de Arregui. Don Antonio Ozores Piñeiro. Don José María Lissarrague Novoa. Don' Antonio Serrano Bueno. Don Manuel Moreno Ballesteros. Don Rosendo Garrido Joya, Don Pedro Pérez Ruiz Don Antonio Rubio Herrera. Don Estanislao Vázquez Peña. Don José Gómez de Tejada y Sanz. Don Antonio Díaz García. Don José Mardones Clemente. Don Luis Barbasán Ortiz. Don Martín Sada de Quinto. Don Francisco Pérez Benitez Don José Moyano Aboin. Don José R. Silvera Leonisi. Don Gregorio Herrero Villarejo. Don Julio Casares y Pérez de Evora. Don José Quijano Agnero. Don Luis Durán del Pozo. Don José Sancho Artola. Don José Sánchez Sánchez. Don José M. Zamudio Márquez. Don Ignacio Concepción Llorente. Don Carlos Rojas Ladrón. Don José Sánchez Araña. Don Luis Villarreal Miranda. Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amparo de Diego Vicente al capitán de Artillería D. Antonio Montenegro de Irizar, actualmente en situación de reserva en la 8,º Región Militar, plaza de Lugo. Madrid, 24 de junio de 1955.

MUNOZ GRANDES

INGENIEROS

Especialistas del Ejército

Cursos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de abril de 1955 (D. O. núm. 97), para etbrir zien plazas de alumnos mecánicos electricistas de la Rama B) del Cuerpo de Especialistas, ha sido admitido el personal que a continuación se relaciona,

· Los procedentes de paisano que no hayan efectuado el servicio Militar. deberán presentarse en el Parque l

Central de Transmisiones del Ejército (El Pardo, Madrad) el dia 1 de julio de 1955 para desarrollar el correspondiente período de instrucción militar. Los restantes admitidos se incorporarán el día 1 de octubre próximo, fecha en que dará comienzo el curso.

Los presentes en filas continuarán perteneciendo a sus Cuerpos respectivos hasta tanto terminen con aprovechamiento el curso, y los procedentes de paisano quedarán nombrados soldados de segunda, voluntarios, en dicho Parque,

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, los Capitanes Generales o Gobernadores Militares de las plazas expedirán pasaporte a favor de los interesados que lo soliciten a fin de que efectuen su incorporación al citado Parque por cuenta del Estado.

Cabo primero Eduardo Vega Pozo. de la Agrupación de Transmisiones número 2,

Otro, Antonio Nahugo Castuera, del Regimiento de Artillería A. A. nú-

Cabo Jaime Maya Castro, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones - Unidad de Transmisiones del Africa Occidental Española,

Otro Moisés Martin González, del Regimiento de Infanteria La Victoria núm. 28.

Otro, Antonio Vázquez Castro, de la Agrupación de Transmisiones número 8.

Otro, Agustín Crespo Cornides, del Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13.

Soldado Jaime Tur Clapes, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Otro, José Expósito Ortega, de la Agrupación de Transmisiones de Mairuecos.

Otro, Gabriel Luna 'Reyes, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División.

Paisano Maximiano Herrero del Río.

Otro, Manuel Otero Mel. Otro, Juan Cardona Palerm. Otro, Ramón Pérez de la Rubia. Otro, Ignacio Ruiz Garcia. Otro, José Pascual Cerda. Otro, Juan Pascual Bartomeu. Otro, Juan Guerrero Hernández. Otro, Manuel Castro Abeijón. Otro, Jesús Alonso Alonso. Otro, Alberto Grela Rodriguez. Otro, Pedro Herrero Garcia. Otro, Jesé Santiso Suárez. Otro, Pablo Asenjo Molina. Otro, Manuel Romero Balparda. Otro, Antonio Flores Almagro. Otro, Cándido Sánchez Redel, Otro, José Vidal Sanjurjo. Otro, José Mertinez Abeljón. Otro, Pablo Aires Sánchez. Otro, José Martin Martin.

Ótro, Pedro Aguilera Medina. Otro, Julio Ramos Insúa. Madrid, 24 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

Coronel interventor D. Carlos Vieyra de Abreu y Motta, Jefe de los Servicios de Intervención de la 2.º Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Coronel interventor D. Aurelio Dfez Centeno, Jefe de los Servicios de Intervención de la 7.º Región Militar, caterce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Coronel, injerventor D. Cándido Rodríguez de Trujillo Sánchez, Jefe de los Servicios de Intervención de Baleares, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Comandante interventor D. Jose Alba Quintana, con destino en la Escuela Superior del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Comandante interventor D. Ventura Rodríguez Sánchez, con destino en la Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes de Burgos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Capitán interventor D. Manuel Urrutia Salsamendi, con destino en la Intervención de los Servicios de Bilbao, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Capitán interventor D. Manuel Nieto Riobóo, con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña, seis trienics por llevar dieciocho años de servicios, desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Capitan interventor D. Luis Schiaffine Muñoz, con destino en la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar, cinco trienios por lleyar quinca años de servicios desde

su ascenso a oficial, a percibir des en el Africa Occidental Española, se de 1 de julio de 1955. anuncia concurso para proveer, entre Madrid, 24 de junio de 1955. cabos y soldados de las distintas Ar-

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que existe en la Dirección General de la Guardia Civil y que habrá de cubrirse por el turno de elección entre los de dicho empleo que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1958 (Diario Oficial núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir vacante de destino de elección de profesor que existe en la Escuela Central de Educación Física, anunciada por Orden de 27 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 119), pasa destinado e dicho-Centro de Enseñanza el comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Villarreal González, disponible en la 3.º Región Militar, plaza de Cartagena, y en comisión en el Campamento de El Robledo (Lia Granja).

Madrid, 24 de junio de 1955.

MUNOZ GRANDES

Dirección General de Transportes

VARIAS ARMAS

Automovilismo

Concursos

Para proceder a la realización de official, trabajos de reparación de vehículos de 1955.

en el Africa Occidental Española, se anuncia concurso para proveer, entre cabos y soldados de las distintas Armas y Cuerpos dos plazas, correspondientes a las especialidades de tornero y ajustador, y serán destinados a depender del Grupo de Automóviles de Canarias,

Estas plazas estarán dotadas con el jornal diario siguiente:

Tornero: Cuarenta y cinco pesetas.

Ajustador: Cuarenta y cinco pesetas.

Estos jornales serán incrementados con los haberes que puedan corresponderles con arreglo a su clase.

Disfrutarán las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad.

Percibirán, en concepto de gratificación de vestuario de trabajo, cuatrocientas veintisiete pesetas con cincuenta céntimos anuales.

Serán preferidos los voluntarios o reenganchados que conserven su estado de solteros y los pertenecientes a reemplazos que cuenten con menos tiempo de servicio.

Los voluntarios y reenganchados disfrutarán el beneficio de licencia colonial, con sujeción a los plazos estipulados por campaña de veinte meses.

Las instancias, debidamente reintegradas, sérán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Transportes) en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Los jefes de Cuerpo a que pertenezcan los solicitantes interesarán de las Capitanías Generales respectivas que por las Bases de Parques y Talleres de la Región sean sometidos a examen y emitan el oportuno informe, que deberán acompañar a la instancia.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUNOZ GRANDES

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Trienios

Con arregio a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales, caballeros mutilados absolutos, que a continuación se relacionan-

Capitán D. Julian Marcelo Corchado, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955

Otro, D. Salvador Vallina López, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955. Madrid, 20 de junio de 1955.

MUNOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. múm. 290), se conceden seis irlenios acumulables al capitán, caballero mutilado permanente, D. Antenio Culla López, por llevar diccipcho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Madrid, 20 de junio de 1955.

MUNOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando de las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los jefes de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan.

Coroneles

Don Eduardo Fraile Mantecon, para el Centro de Instrucción, cesando en el del 43 Tercio

Don Francisco López Pastor, para el del 35 Tercio (Murcia), cesando en su actual situación de a las órdenes del Director General.

Don Angel Fernández Montes, de Oca, para el del 33 Tercio (Castellón), cesando en su actual situación le a las órdenes del Director General

Don Juan Saez Chorot, para el del 23 Tercio de Fronteras (Salamanca), cesando en su actual situación de a las órdenes del Director General.

Tenientes coroneles

Don Angel Acuña Camacho, para el de la 106 Comandancia (Cáceres), cesando en su actual situación de a las órdenes del Director General,

Don José Vivaneos Crespo, para el de la 237 Comandancia (Cádiz), cesando en su actual situación de disponíble.

Don Jeaquin Teresa Pomares, para el de la 235 Comandancia (Murcia), cesando en el de la 107.

Don Isidoro Herrera Fernández Humanes, para el de la 107 Comandancia (Zamora), cesando en su actual situa-

ción de a las órdenes del Director General

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el comandante de Infantería D. José Palacios Vázquez y termina con el policía armado Emitiano Moset Sáiz, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El General Secretario, Roberto White Santingo.

tiago.

			-		d company	Fecha en que	debe	Punto de resid	lencia de los interesa- ción de Hacienda por				1
			Arma	Citizen a 2 Co	Haber que les corres-	empezar a per			e deben cobrar	Fecha de	Orden		
	NOMBRES	Empleo	o Cuerpo	Situación	ponde	Día Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Ha cienda		and the same of th		
				,			ALIAN		. 4	1	, ,		1
	Don José Palacios Vázquez	Coman dante	Infanterie	Retirado.	3.082,50	1 julio	1955	Osuna	Sevilla (a)	6- 5-955	(D, O,	. 128).	1
	Don Manuel García Cruzado	Comandante		Retirado.	2,995,00		1955	S. Fernando	Cádiz (a)	6- 5-955	(D. O.	. 128).	
	Don Audoenio Torio González.	Comandante		Retirado.	2,820,00				D. G. Deuda (a)	6 5-955			
	Don Isaac Garcia Bermudez	Coman dante	Artillería	Retirado.	2,819,99		1955	Segovia	Segovia (a)	3 6-955	(D_{\bullet}, O)	. 125).	
	Don Pedro Pons Vinent		Artillería	Retirado.	2,436,25			Madrid	D. G. Deuda (b, c).	()			1
	Don Gaspar Arranz Monje	Comandante		Retirado.	2,436,25		1952	Burgos	I	\$			
-	Don Bonifacio Sáez Abad	Comandante	Ingenterns	Retirado.	2.820,00			Madrid	D. G. Deuda (a)	7- 6-955	(D. O.	. 128).	
	Don Maximino Aranda Felipe.	Pract. 1.s		Retirado.	2,523,74		1955	Tetuán	Ceuta (a)	26- 5-955	(D, O	. 119).	
	Don Domingo Velasco Lucas	Alférez		Retirado.	1,692,25			Cádiz	Cádiz (d, c)	it			
	Don Policarpo de la Gándara		1.1000001	240477440		1	*****	04444		11 -			
	Fraile	Comandante	Infanteria	Retirado	2,760,00	1 enero	1955	Melilla	Melilla	24-12-954	(D, O)	. 293)	
	Don José Aramburu Santao-		THICHIDOLIC		1					H			
	Ialla	Capitán	Antillaria	Retirado.	750,00	1 enero	1944	Sevilla	Sevilla (c)	1		4.	1
	Don Antonio Secane Vázquez.	Teniente	Infanteria	Separado.	125,00		1950	Pontevedra .	Pontevedra	27- 9-950	(D, O	. 221).	
	Don Lutgardo Pérez Barroso	Teniente		Separado.	327,25			Zaragoza	Zaragoza (c)	ıl .			
	Don José Guirado Romera	Teniente	G. Civil	Retirado.	1,738,74		1955	Caceres	Cáceres	4- 6-955			- 6
	Don José Ramón López López.	Cel. may. P.	Armada	Retirado	2.176,25	1 septiembre	1955		Barcelona	26, 2-955	(D. O.	M. 49).	,
	Don José Veiga Losada	Sgt.º fog	Armada	Retirado	1,468,74	1 julio	1955	E. F. del C.	El Ferrol	3- 2-955	(D. O.	M. 29).	, '
	Don Ramon Fernández García.	M.º armero	C. A. S. E.	Retirado	2,456,25	i julio	1955	León	León	6- 6-955			
	Benito Gonzalo Rodríguez	Mo herrado		Retirado	2,331,24		1955	Zaragoza	Zaragoza	23- 3-955	(D. O.	. 69). •	
	Don Justo Gorrochategui Beitia	Mo herrad.º	C. A. S. E.	Retirado	1.946,88		1953	Vitoria	Alava (c)	11 •			
	Don Juan Esparza Zaspe	Brig. músico	Músicas Mil	Retirado	1,949,36	1 octubre	1952		Navarra (c)	ff .			
	Don Claudio Durán Cobeño	Sag.º músico	Músicas Mil	Retirado	1.748,60	1 mayo	1955	Madrid	D. G. Deuda	20- 4-955	(D, O)	. 97).	1
	Don Ramón Sopeña Vidal	Sag.º músico	Músicas Mil	Retirado.	1,263,00	1 febrero	1953	Lérida	Lérida (c)	tl			
	Don Antolin Camacho Ollero.	M.º Banda		Retirado.	1,705,61	i octubre	1953	Huelva	Huelva (c)	1			
	Don Amadeo Cuartero Man-		*	4			. *			jj -			
	'chègo	Suboficial		Retirado	600.00		1944			1	á	6001	1
	Don Juan Checas Campos	Brigada	Infanteria .	Separado.	274,16		1955		Gáceres	17-12-954			. [
	Don Angel Cunill Goixart	Brigada	G. Civil	Retirado	1,788,74		1955	Tarragona	Tarragona	25- 5-955	(D. O	. 118).	1
	Don Atanasio Cuartero Cardiel	Brigada	G. Civil	Retirado	1,613,74		1955	Cádiz		25- 5-955	(D, O)	* 110) *	
		Prigada	G. Civil	Retirado	1.579,16		1955	Avila		25- 5-955	(D, O)	, 110).	
	Don Antonio Muñoz García	Brigada	G. Civil	Retirado.,	1,364,40	1 febrero			D. G. Deuda (c)	in korr	m n	1100	
	Don Antonio Toledo Marín	Brigada	G. Civil	Retirado.	1,246,24				Sevilla	25- 5-955	(D. O.	TTO).	1
		Brigada	G. CIVII	Retirado	1,246,24		1955	Valencia	Valencia	10- 4-900	(D, O,	. 84).	İ
	Don José Saenz Castro	Brigada	G. Civil	Retirado	- 1.136,88		1952	Granada		1 }			1
•	Don Pedro Pacha Soltero	Brigada		Retirado.	1.061.07			Zaragoza	Badajoz (c)	ll.			١,
	Don Miguel Ordónez Rodríguez	Brigada	G. Civil	Retirado.	1.039,48		1952	Cordoba		1			
	Bon Francisco Camino Inés	Brigada	C Civil	Retirado.	1,283,12 1,346,25		1955	15	D. G. Deuda	20 4-955	m 'o	98)	
	Don Alberto Vicente Meléndez.			Retirado			1955		Teruel	30- 4-955			-
	Don Joaquín Cordero Mena		G. Civil	Retirado	1,144,99	1 mayo	T909	H	TATOR	100	, V	* *****/*	1
	Don Constantino Navadijos		G Civil	Retirado	1,092,50	1 mayo	1055	Barcelona	Barcelona (e)	25- 4-955	(D). O	. 94).	
	González	Sarganto	C Civil	Refiredo.	1.092,50	1 febrero	1055	Palma	Balcares	20- 1-955	(D. O	18).	-
	Their reministra Confinition Monthly	rone print *	and supplications and	There may be	f minneran	II	****	Ilm soustern see per	Fire time dien ein sie sen 111 ges.				1

NOMBRES	OMBRES Empleo o		Situación	Haber que	emr	ha en que ezar a perc	debe ibirlo	ildos y Delegac	iencia de los interesa ión de Hacienda por deben cobrar	Fecha	de la e retir	
		o Cuerpo	7	les corres- ponde	Día	Mes	Afio	Punto de residencia	Delegación de Ha cienda			# A
C. C.												- 001
on Julián Martínez Alfaro		G. Civil	Retirado.	1.083.74		mayo	1955		Valencia			
on Bartolomé Alcina Melis	Sargento	G. Civil	Retirado.	1,083,74		mayo	1955		Baleares	15- 4-955	(D, O)	. 86).
on José-Malagón Hoyos	Sargento	G. Civil	Retirado	844,99		junio '	1952	Bilbao	Vizcaya (c)	l		
on Manuel Rocha Pozo	Sargento	G. Civil	Retirado	812.49	58	febrero	1953	Badajoz	Badajoz (8)			
on José Madrid Martinez	Sargento	G. Civil	Retirado	799,49	E e	diciembre	1952	Segovia	Segovia (c)			
on Francisco Reguero Fer-					1							
nández	Sargento	G. Civil	Retirado.	771.90		noviembre	1952	Madrid	D. G. Deuda (c)	1		, ,
on Juan José Pedrero Núfiez	Sargento	G. Civil	Separado -	601.23		marzo	1954	Badajoz	Badajoz (c, f)			
on Juan Ouinta Rodríguez	Sargento	P. Armada.	Retirado	706.86		abril			Huelva (c)		*	
on José Puente Fernández	Sgt.s comt.o	Legión	Retirado.	1,223,73	11.	abril	1955	La Coruña .,	La Coruña (e) "	6- 5-955	(D, O)	. 102).
on Jacinto González Barquero	Sgt.º prov	Artilleria	Retirado	374,30	. 1	febrero	1955	Alicante	Alicante	11 5-955	(D. C	. 106)
ndrés Méndez Pérez	Cabo i.º	G. Civil	Retirado.	729,43	#1	marzo	1952	Murcia	Murcia (c)]	•	
sé Sevilla Diaz	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado	415,27	11	enero	1958	Albacete	Albacete (c)			
icente Rwiz de la Riva	Cabo 1.º	Legión	Retirado	625,62		noviembre	1952		Santander (c) :	ł		
		P. Armada.	Retirado	638,25	171	enero	1955		Valencia (c)			,
rantisco Angel Vives		P. Armada.	Retirado.	- 428,81		diciembre				30-11-954	m c	111
an Riera Moll	Cabo	G. Civil	Retirado.	810.82		mayo	1955		Zaragoza	25- 4-955		
ariano Ramón Puerto	Guardia	G. Civil	Retirado.	648,63	1	iunio			Huelva	25- 5-955		
velino Durán Manrique	Guardia		Retirado	602,32	î,	noviembre			Alava (c)	200 0000	ψ. ~	
edro Ortega González	Guardia	G. Civil	Retirado.	602.00	R	mayo			Barcelona	dr (054	m in	041
ifonso Casado Sánchez	Guardia			000.00	114	abril			Huelva (c)	25- 4-955	(D. *U	. <i>347</i> ,
egenio Rodríguez Asensio	Guardia	G. Civil	Retirado	580,66	17		1955		Huelva	94 / OKE	m o	941
iego Abril Gil	Guardia	G. Civil	Retirado.	578.66		mayo		Dapao	Vingara	01 9 055	(D) (C	771
icente López Romillo	Guardia	G. Civil	Retirado.	578,66		abril	1955	B.may	Vizcaya	01- 0-200	(D), C	
mesio Espinosa Castellanos.	Guardia	G. Civil	Retirado.	559,00		agosto	1908	OVIEUO	Oviedo (c)	,	9	
ime Huidobro Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado.	537.33		septiembre			Alava (c)			
iciano García Serna	Guardia	G. Civil	Retirado	470.16		febrero	1952	Cinasa Resi.	Ciudad Real (c)	"	*	
dix Schlechero Benito	Guardia	G. Civil	Retirado.	436,57	1	febrero	1953	Madrid	D. G. Deuda (c)			
ernando Clemente Domin-			l 1		₩ ,				100 6 110 110 110	OT KOKK	m c	1181
guez	Guardia	G. Civil	Retirado.	416.94		junio	1955	Cáceres	Caceres	טטטאט אינאן	120, 0	. 110)
eandro Rodríguez Gorjón		G. Civil	Retirado	387,50		agosto		Salamanca .	Salamanca (c)	1.	•	
orgonio Montiel Diez	Guardia	G. Civil	Retirado	370,50		octubre		Sevilla	Sevilla (c)			
osé Herrera Arrebola	Guardia	G. Civil	Retirado	322,30	1 :	septiembre		Barcelona	Barcelona (c)	l		
arcelino Martin Vicente	Guardia.	G Civib	Retirado.	308,75	1 1	noviembre	1952.	Salamanca .	Salamanca (c)	0	m .	. ntl
lario Lozano Pindado	Guardia	G. Civil	Retirado	303,33		mayo	1955		Avila	20- 4-955	W. L	()\(\frac{1}{2}\)
edro Castellano Gil	Guardia	G. Civil	Retirado	295,20		octubre	1952	Salamanca .	Salamanca (c)	10 44 6		005
bastián Ayala Alvarez	Guardia	G. Civil	Retirado.	273,00		julio	1952	Melilla	Melilla	18-11-954	m. c	260)
	Carabinero		Separado.	20,00	115	mayo	1940	Valencia	· Valencia (g)	10- 3-955	(Dr. C	· 60).
duardo Grau Corella	Policía	P Armada	Retirado.	580.66		abril	1952		Barcelona (c)			
ngel Maria Beorlegui Canet	Policía		Retirado.	580,66		febrero		Guenca		1		
miliano Moset Saiz :	T. Attento	T " Williamore"	Tintir mennes	000,00	11	****	×			l		
<i>2</i>	', '			t .	u .			II.	The state of the s	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	-	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Regiamento para aplicación del

vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O. del Estado» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de Teposición que,

como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazó de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y

haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la renetida notificación v la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1953, y desde 1 de

por conducto de la Autoridad que la enero de 1954 la cantidad también mensual de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la referida Orden.

26 de junio de 1955

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior senalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señala miento de rectificación, que queda

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pen sión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1953, y desde 1 de enero de 1954 la cantidad, también mensual, de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la referida Orden.

(e) Con derecho a percibir men- tiagol

sualmente la cantidad de 12.50 pesa tas por la pensión de una Medalla da Sufrimientos por la Patria.

(f) Previo reintegro al Tesoro de lo que adeuda desde que dejó de abonar el 5 por 100 para derechos pasivos máximos, hasta la fecha de su baja en el servicio, conforme al artículo 111, párrafo 2.º del Reglamento para aplicación del Estatuto.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1945: desde 1 de enero de 1946, a fin de junio de 1949, el de 90 pesetas, y desde 1 de julio de 1949, el de 125 pesetas

mēnsuales,

Madrid, 14 de junio de 1955.-El Ge neral Secretario, Roberto White San-

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Se admiten ofertas para compra y entrega de artículos frescos y almacenables durante el mes de agosto próximo hasta el día 11 de julio, a los ence de la mañana, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para aquellos articulos que queden desiertos. Sevilla, 21 de junio de 1955.

Núm. 2.244

GRUPO DE REGULARES DE INFAN-TERIA MELILLA NUM. 2

Se rectifica el anuncio núm. 2.215, publicado en los Diarios Oficiales números 137, 138 y 139, de fecha 21, 22 y 23 de junto, en el sentido de que la subasta tendrá lugar el día 8 de julio, en vez del dia 3, como se indica en el citado anuncio.

Melilla, 24 de junio de 1955.

Num. 2238

P. 1-1

RECIMIENTO DE CABALLERIA CAZA-DORES DE LUSITANIA NUM. 8

Autorizado por la Superioridad la admisición por este Cuerpo de cien (100) taquillas dobles para la tropa, de chapa de hierro de un milimetro, con estantes interiores, perchas exteriores laterales y dispositivo de cie-rre por medio de candado y color verde eliva, se anuncia el correspondiente concurso, a fin de que las casas constructoras que lo deseen puedan concurrir al mismo, para lo cual en la Mayoria del Cuerpo estarán a disposteión de los interesados los plicgos de condiciones técnicas y legales l

e que deben ajustarse dicho conanrso.

Los pliegos de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, se presentarán hasta el día 8 de julio próximo, a las once (11) horas, y las taquillas deberán ser entregadas por el adjudicatario en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su notificación.

Estas taquillas serán de fabricación nacional y puestas en el Almacén del Cuerpo en el Campamento.

El importe de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Campamento de Bétera, 22 de junio de 1955.

Num. 2.239

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 23

Subasta

El Exemo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diverso material sanitario, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de maniflesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos del mismo (Paseo de jas Delicias, número 44), el día 26 de julio, a lus diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las condiciones económico-legales están a disposición de quienes pueda interesar, en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días labo rables de 10 a 13 horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en, calle....., n.º ..., con (documentación que presente o pasaporte de extranjeria) en nombre propio o como apoderado legal de la Casa..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado», Dia-RIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERciro y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de diverso material sanitario, y en su virtud, se compro-mete y obliga, con sujeción a las clausulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento,

2.º Que ofrece (en letra y nú-mero), al precio de (en le-tra y número) pesetas,

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantia de la oferta). que justifica el depósito hecho con erregio al pliego de condiciones le gales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.0 Observaciones que considere hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota 1.2-Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda. Dichas ofertas serán for-

muladas en duplicado ejemplar, ori-ginal y copia. Nota 2. Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictumente al presente modelo o que no acompanen la documentación exigida en el pliego.

(Ver condiciones 1.a, 2.a, 3.a y 4.a)

	3 - 1-40 - N-104		an an airin iliyaa in ayaa aan ah alaan in ayaa aa a		-	-		Mark Villago			
i le			ONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGI UBASTA DE DIVERSO MATERIAL, SEGUN A VA NUM. 28			Nomen- clátor	Can- tidad	EFECTOS	Precio unitario	Precio total	D. O. va Cana
	Drin	nare Li	Por orden de la Superioridad, este Parqu	e Centra	I proce-	523	4	Chasis metálicos de 13 × 18	400,	1.600,	
*	derá a	la ade	puisición por subasta del siguiente materia	1, con a	rreglo a	541	6,	Pantallas radioscópicas fluorescentes de	0 400	91 000	1
	los pre	cios to	pes que se indican:			572	50	30×40	20,	21.000,-	
	Nomen-	Can-		Precio	Precio	549		Pinzas porta-películas para colgar		2.500,-	-
		tidad	EFECTOS	unitario	total	570.	100	Agujas trócares para raquianestesia 80×10.	15,	1.500,	
				•		591	50		50,—	2.500,	1
			77 (0 500 .	10 000	594		Idem id., de hoja intercambiable estéril	50,	2.500,	
	1 11		Básculas médicas con talla	8,	10.000,—	669	6	Tijeras curvas de 16 cm., articulación Collin	100,	600,	i
	13		Lupas para reconocimiento	75,—	750,-	611	3	Tijeras finas para nervios	100,	300,	
	16	1.500	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		30.000,	634	100	Pinzas de Kocher de 13 cm., Collin	125,	12.500,	
. 2	29	6	Tensimetros de mercurio	600,	3.600,	639	50	Pinzas de Kocher de 14 cm., Stille, a/mox.	200,	10.000,— . 2.000,—	1
	41	3	Espirómetros de Verdin, o similar	800,— 40 <i>i</i> —	2.400,— 2.000,—	639	10 6	Pinzas Pean en corazón, 16 cm. id. id. id. Pinzas Pean en anillo, 16 cm., id. id. id.	200,		
	. 5S 59	50 50	Sondas duodenales Tubos de Faucher	45,-		640	50	Pinzas Allis mosquito, curvas	40	2,500,	-
	60	12		30,	360,—	645	25	Pinzas Allis mosquito, rectas	40	1.250,	2
•	76	50	Sondas ureterales divididas en cm. (nú-		y ·	676	10	agujas de Reverdin, finas curvas	300,	3.000,	
*	*	•	meros 5, 6 y 8)	85,	4.250,	684	100	Agujas atraumáticas con catgut, curvas	. 12,	1.200,— - 1.200,—	
16	77	20		85,		686		Agujas atraumáticas con catgut, rectas		1.200,	9
	91	10	Espejos frontales con cinturón de fibra Cápsulas de porcelana de 10 cm. diáme-	105,	1.050,	698	6	Porta-agujas con cremallera basculante de 20 cm., cromados		900,	
	220	Kell	tro, fondo plano con pico	15,	375,	701	60	Madejas seda trenzada del 6 al 00		900,	1
	237	100		16,—	1.600,	726		Drenajes en T. de 40 x 8 mm			
	240	40		28,	1.120,—	727	20	Drenajes en T. de 40 × 10 mm	. 45,	900,	1000
	242	12	Cestillos de alambre para 24 tubos de en-	ėn	940	728				1.000,	
	252	30	Cristalizadores de 10 cm. diámetro	20,— 25,—	240,— 750,—	730		Sondas de Pezzer, surtidas		3.000,— 625,—	- 1
*	256		Cubetas de cristal con tapa para piezas	, 4		635 735	50	Metros tubo drenaje de 15 mm	16.—	800,	-1
	KOO.		anatómicas de $10 \times 10 \times 8$	25,—	625,-	. 751		Jeringas de cristal de 5 cc	40		
	258		Idem id. id. de 15 × 15 × 10	75,—	1.875,—	753	100			2.000,	1
	261	. 10	Idem id. id. de 20 × 20 × 15	175,	1.750,— 75,—	777	12	Cajas metal niquelado para esterilizar	20	600	-
	2S9 290	25 10	Escobillones para tubos de hemolisis Espátulas de níquel	3,— 15,—	150,-		40	agujas de sutura	50,	600,	
	317	100	Frascos topacio t/e. b/e. de 50 grs	5,-	500,	778		Idem id. id. cepillos de unas		3.300,	1
	374	12	Microureómetros de Barrón	65,	780,	779 804	125	Idem id. id. guantes de 12 × 35 Bolsas para agua caliente de 2 litros		5.000,	
	379	. 4	Microtomos congelación Leitz o Reicherd.	8.000,	32.000,—	S24		Metros hule engomado ambas caras		7.000,	
	411	50	Pipetas graduadas de 1 c. c., especiales,	6,	300,-	877		Cánulas rectales de goma blanda, largas		0.00	
	412	· 50	para Wassermann	6,	300,			y gruesas	9,	900,—	
	422		Placas de Petri de 12 c. c	20,	1.000,-	910		Guantes de goma fina n.º 7 ½ pares		6.000,	
	438	50	Probetas graduadas de 200 c. c	25,-	1.250,	911 920	400 5	Pares guantes goma fina n.º 8 Porta-luces con brazo flexible y pie		1.500	
~	475		Tubos para Wassermann, reborde especial.	4,	800,—	929	3	Mesas de reconocimiento Eureka, con al-	000,		.]
	481		Pipetas de Westergreen	10, 12,	500;— 600,—	040	, 0	mohadones	1.200,	3.600,	
	495. 509	50 6	Vasos para precipitados, de 250 c. c Cartulinas de refuerzo de 30 × 40	902,	5,412,—	936	50	Orinales de cuña, de hierro esmaltado	100,	5.000,	1
	510		Cartulinas de refuerzo de 24 x 30	545,-	3,270,-	944		Taburetes giratorios para clínica	350,	3.500,—	3
	511	6	Cartulinas de refuerzo de 18 x 24		1.962,	948	fr.	Vitrinas de 4/ entrepaños de luna 120 por	1 350	5.400,	
	521	4	Chasis metálicos de 24 ×30	515,	2.060,-	1 1		55 por 35	1,000,	0.2003	,
							-	*	6		71

	١		
î		26 de junio de 1955 ·	

0

ndm.

iomen- clátor		EFECTOS	Precio unitario	Frecio total	Nomen- clátor	Can- tidad	·EFECTOS	Precio unitario	Precio total
958	2	Costotomos de gancho acodado sobre el		•	1.541	4	Forceps tipe Phsy, en angulo recto, mar-		
		borde, de Maurer para la 1.º costilla		2.900,			ca Ash, o similar	400,	1.600,-
.037		Jeringas vesicales metálicas de 100 grs	175,	1.050,	1.544	20	Cajas de 36 agujas, anestesia dental, Solika o Esterinovo	63	1.260,-
.063 .061	5	Mandriles de Gullón	£5,— 300,—	125,— 900,—	1,545	8	Jeringuillas para anestesia dental, mar-	00,	20,000,5
.070		Sondas de diatermias de Legue	200,	1.200,—	1.025	•	ca Zenit	175,—	1.050,-
.071	_	Sondas extremo cortado para uretroto-	200,	2.4003	1.550	50	Cepillos circulares de brocha (pinacle)		•
		mía núms. 22 y 24 (de plástico)	25,	300,—		00	para pieza de mano	4,25	212,8 121,8
.074		Sondas de Nelatón, núms. 18, 19 y 20	7,50	750,—	1.552		Discos de goma circulares para limpieza	1,35 1,35	121,5
154	10		375,	3.750,	1.553		Pinzas dentales, tipo Krupp	45,	450,-
329	50	Agujas de sutura para ojo, curvas y se-	7,—	420,	1.563/65		Sondas dobles de exploración dental, Ash		
321	en-	micuryas	8,	480,—			o similar	35,—	630,-
324		Idem id. de córnea, alemana o inglesa	100,—	4.800,—	1.584		Doc. de fresas dentales para p/m y c/a.	41,50	4.150,-
347		Frascos lavadores para ojos	40,	240,	1.594 .	2	Doc. de mandriles acero inoxidable para	8,	192,-
.355		Cuchilletes lanceolares para oftalmologia.	125,-		1.595	÷	pieza mano	8	96,-
395		Juegos de amigdalotomos Sluder	820.—	8.200,	1.606		Piezas de mano con protector de disco,	, 0,,	00,
.400		Juegos de cánulas traqueales	185;	9.250,	1.000	·	Ritter o similar	485,	1.455,-
401	2	Cizallas tirotomia	325,—	650,	1.652		Fresas surtidas para retocar caucho	15,	360,-
422	9	Juegos de pinzas laringeas laterales (de- recha e izquierda)	490,	2.450,	1.668		Tazas de goma, surtidas, para escayola.	26,50	265,-
.430	ñ	Tuegos de tijeras curvas para amigdalas	200,	5.400,	1.703	4	Gepillos blancos para limallus (c/mango).	13,— 14,50	52,- 145,-
	_	(derecha e izquierda)	360,	1.800,—	1.708	10	Cepilles blances de 4 hileras para pulir.	9,	90,-
430	5	Juegos de pinzas tonsilares hemostáticas,	•		1.704 1.716	10 500	Cepillos negros de 4 hileras para pulir. Discos carburundum, una sola cara	0,80	400,-
		· de Schief (recta y curva)	150,	750,	1.734		Limas de media caña para oro	30,	300,-
450	8	Cuchilletes de Brunigs	65,	520,	7-A	3	Trécares para punción lumbar de esternón	125,	375,-
457	15	Juegos de especulums Palmer (derecha e	90	000	29-A		Buretas enrase automático, de 25 c. c.	250,	1.500,-
463	10	izquierda)	20, 490,	300,— 4,900,—	35-A	6	Manorreductores oxígeno y ácido carbó-	4 800	<u>ስ ስር</u> ሳ
477	3	Pulverizadores para cocaína, de Escart	130,	4.500,— 390,—	901	· #	nico	1.500,-	9.000,-
493		Tijeras acodades masales	125,	625,	-36-A	o	(de importación)	380,	1,900,-
492	3	Juegos de 6 cucharillas fenestradas, de		awai.	46-A	20	Porta-agujas de Hegar	415,-	8.300,-
		Barany, para mostoides	510,	1.530,	53-A		Aparatos de aspiración endocabitaria.con-		
495	3	Cucharillas para caja	200,	600,	1	•	tinua, Wageuften	1.600,	4.800,-
523	~ <u>4</u>	Mesitas auxiliares de 4 cajones con rue-	0.000	10 000	84-A		Clavos de Smith-Petersen		17.500,-
539	A.	das pera odontología, marca Zenit Forceps para molares cuerno vaca, marca	J.000,	12.000,—	106-A	2	Aparatos de Hiperpresión para aerosoles.	5.750,	TT. ()VV.
ಆರ್	=	Ash, o similar	375,	1,500,	1		Suma total de la subasta		397.324.5
		The same of the sa	******	_,_,,	*.		PROGRAMMA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN		

Segunda.—El maierial detallado se ajustará a las siguientes condiciones:

Básculas médicas con talla.—Serán automáticas hasta 150 kilos, pintadas al duco blanco y con talla metálica, cromada e niquelada.

Lapiceros dermográticos.—Servirán

indistiniamente para marcar sobre piel y sobre cristal.

Lupas de reconocimiento.—Con diámetro mínimo de 5 cm. y 13 dioptrias. Termómetros clínicos.—Estarán contenidos en estuches meiálicos y pro-

vistos de escala perfectamente gra-

duada de los 35 a los 42 grados, en caracteres visibles e imborrábles por el uso, sudor, etc., etc., y un grosor mínimo de 6 mm., se dará preferencia a las marcas del «Welcomen» o «Harpann», con mexima i minuto. y

deberán llevar grabado en su interior el epigrafe «Sanidad Militar»,

Tensiómetros.—Serán de escala de mercurio y estarán contenidos en su estuche correspondiente.

Bantrometros.—Corresponderá pro-

samente al modelo Verdin o simi-

sondas duodenales. — De goma, 1,5 petros de longitud, graduadas; la miad, con oliva metálica, y el resto, on ventana lateral.

Tubos de Faucher.—De 9, 10, 11 y 12 mimetros, en cantidades proporcio-

Bujias filiformes rectas

Espejos frontales. - Con diámetro preximado de 9 cm.; tapa pretec-ea metálica; aro de fibra vegetal, ortes metálicas niqueladas y contede en estuche de cartón.

Cápsulas de porcelana.—De 10 cenmetros de diámetro con pico y fono plano.

Cartulinas de refuerzo.—De la mara expres-ray, .nltrarápidas.

Chasis metalicos.—De las dimensio es que se indican, marca de garana y cierre igualmente garantizado,

e tipo extrapiano. Intallas radioscópicas fluorescen-5.—Superluminosas y con cristal mplomado, absoluta garantía.

Pinzas porta-películas para colgar. De acero inoxidable.

Agujas trocares para raquianestesia. pel tamaño que se indica, marca Mahe e similar, de acero inoxidable, ader, con mango metálico y perfecamente flexibles.

Bisturies rectos.—De la marca Mar-

in o similar.

Bisturtes rectos de hoja intercumbiable.—De igual marca que la antefor, con hojas surtidas y contenidos ^{en} estuche estéril.

Tijeras curvas de 16 cm.-De articuación Collin, puntiagudas, en acero ^{noxid}able, marca garantizada.

Tijeras finas para nervios.—De las mismas características que la ante-

Pinzas de Kocher de 13 cm.—Idem dem idem.

Pinzas de Rocher de 14 cm.-De argulación Stille, a cero inoxidable,

Anzas de Pean, en corazón, de 16 entimetros.-Idem Collin, id. id. id. Pinzas de Pean en anillo, de 16 cm.

^{ldem} id. id. id. id.

Jeringuillas de cristal.-Preferentemente de la marca «Aksala», con co-¹⁰ metálico embutido en el cristal y sin solidadura, escala gradualda inal-^{ter}able por la ebullición y con el epígrafe «Sanidad Militar», grabado en el cristal. Para la adaptación de las asujas la forma del extremo metálico será precisamente tronco-cónica.

Guantes de goma. — De la marca Reyma», y goma fina, núm. 7 ½ y 8, deblendo suministrarse las dos terceras partes en goma lisa, y el resto,

Porta-luces con brazo flexible y pie. De altura graduable, esmaltado en blanco y pantalla niquelada.

Mesas de reconocimiento Eureka.-Construídas en acero, esmaltadas en blanco, de altura aproximada de 80 centimetros, con almohadones forrados de gutapercha o badana, colores corinto o rojo oscuro; horquillas o pedales niquelados y con banquillo para facilitar la subida del enfermo

Orinales de cuña.-De hierro esmaltado en blanco, tamaño adultos, y asa sólidamente fijada.

Taburetes giratorios. - De altura graduable, patas de tubo, asiento fundido y ferrado en latón niquelado.

Vitrinas.-De 1,20 por 55 por 35 centímetros, con cuatro entrepaños de luna, cantos pulidos, varilla niquelada, techo y suelo de chapa, perfecta construcción y estética.

Costotomos.—De las características que se indican y de acero inoxidable.

Agujas de sutura para oftalmología. De acero de primera calidad y de las características que se indican.

Juegos de amigdalótomos de Sluder. Con tres cuchillas de primera cali-

Cánulas traqueales.—En juegos de

Aparatos de hiperpresión para aerosoles .- Motor y compresor irán montados sobre amortiguadores, en caja metálica pintada que permita su fácil traslado. Válvula aerosólica, mascarilla y demás accesories para que pueda funcionar con oxígeno. Funcionamiento silencioso a la corriente alterna 125 voltios.

Tercera .-- Todo el material de quirófano, que no figura particularmente reseñado en la condición anterior, se entenderá que habrá de ser de acero inoxidable y marca de garan-

tia reconocida,

El material de cristal y de goma deberá igualmente ser fabricado con materia de primera calidad; y todo él se ajustará exactamente a las características que en el acta se determina,

Cuarta.-Todas l'as Casas que deseen concurrir a esta adquisición presentarán, en el Almacén de Hospitales de este Parque, MUESTRAS de todo el material ofertado, donde deberá quedar depositado VEINTE DIAS AN-TES de la fecha de celebración de Subasta, a fin de que pueda ser examinado por los jefes u oficiales diplomados de cada Servicio que la superioridad designe, los cuales redactaran los oportunos informes respecto a si el material examinado reune las características exigidas y condiciones de bondad necesarias para su perfecta utilización en el Servicio, pudiendo rechazar todo el que no reuna las condiciones citadas, Dicho informe debera ser depositado en la Jefatura del Detall de este Parque, y a dispo-sición del Tribunal de la Subasta, veinticuatro horas antes de la celebración de la misma, .

Quinta.—Por la Superioridad serán designados un jefe u oficial diplomado de los respectivos Servicios para que procedan al reconocimiento del material que se interesa, emitan el oportuno informe y asesoren al Tribunal en el momento de la Subasta.

Sexta.—El plazo de entrega del material será de SESENTA DIAS, como máximo, contados a partir de la fecha en que oficialmente se comunique la adjudicación definitiva, pudiendo las Casas determinar en sus ofertas se comprometen a entregar todo o parte del material en plazo mas breve.

Septima.—Dicha entrega se verificará en los Almacenes de este Parque Central (paseo de las Delicias, número 44), donde será reconocido por la Junta técnica de recepción, que podrá rechazar el que no se ajuste al modelo y características exigidas, debiendo en este caso ser repuesto por la Casa adjudicataria con todos los gastes a su cargo...

Madrid, 24 de junio de 1955.

Num, 2,237

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

Necesitando esta Junta adquirir viveres y artículos para las atenciones de este Establecimiento durante los meses de julio y agosto próximos, se admiten ofertas hasta las once horas del dia 25, en primera convocatoria, y 28, en segunda.

Las ofertas han de ajustarse precisamente a los pliegos de condiciones fijados en el tablón de anuncios del Höspital, advirtiendo que en otro caso no serán tomadas en considera-

Oviedo, 21 de junio de 1955.

Núm. 2,243

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIO-NES Y ENAJENACIONES DE LA 9.2 RE-GION MILITAR. - PLAZA DE RONDA

Expediente núm. 7/55

Se admiten ofertas artículos excluídos compra diaria para el Sanatorio Militar Antituberculoso, necesidades julio, hasta las doce horas de los días 23 y 30 de junio actual. Las ofertas irán dirigidas, en sobre cerrado, al Sr. Teniente Coronel Presidente de la Junta (Regimiento de Artillería núm. 15).

Informes: Administración Sanatorio Militar.

Ronda, 20 de junio de 1955.

Núm, 2,245

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNI. CO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento per contratación directa 350 campanas para pernos de 96 mm., se alimiten ofertas por escrito, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de «Expediente núm. 10», hasta las once horas del día 11 de julio próximo.

Los pliegos de condiciones técnicolegales se hallan expuestos en la Jefatura del Detall, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. Madrid, 23 de junio de 1955.

Núm. 2,240

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Habiendo de adquirir este Establecimiento víveres frescos para el consumo del mes de julio, se admiten ofertas hasta el dia 30 del actual, Para informes y pliegos, en la Admi-nistración del Establecimiento.

Vigo, 21 de junio de 1955.

Núm. 2.241

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

 El Exemo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de sacos comprendidos en el Plan de Labores del Servicio de Subsistencias de 1955.

Será objeto de adquisición los articulos siguientes:

85.600 sacos envases para harina, 2. 95.000 sacos envases para cercales.

Esta subasta se celebrará en el sa-

tendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36 (antes Pacífico), Madrid, a las diez horas del día 29 de julio de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos les pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acredifar la personalidad de los ofe-

Se admitirán ofertas de Sociedades o personas que no siendo fabricantes dispengan de los sacos ya fabricados, siempre y cuando reúnan las características técnicas que figuran en el pliego de condiciones técnicas y le-

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más propo siciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los precios límites son reservados hasta el momento de la subasta.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los publicados en el Diario Oficial del Ministr-RIO DEL EJÉRCITO núm. 90, de fecha 23 de abril de 1955, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaria de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domicilado en, calle, númelon de actos del Centro Técnico de In- ro, con documento de identidad

(resenándose este documento u otre de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de ... hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inse to en el Diarro Oficial del Ministri DEL EJÉRCITO y «B. O. del Estado», do los pliegos de condiciones que ha de regir en esta subasta para la ad quisición de, y en su virtud a compromete y obliga, con sujeció a las clausulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número letra) de las características técni cas figuradas en el pliego de condi ciones al precio de pesete cada

3.º Que al pliego de condiciones une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) p setas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho co arreglo al pliego de condiciones la gales.

4.º Detalle de los documentos se unen al pliego, fecha y rúbrica, persona que legalmente represente.

El importe de los anuncios será 🗱 tisfecho a prorrateo entro los adju dicatarios.

Nora,-No es de aplicación para est subasta la Ley de Revisión de Precio de 17 de julio de 1945.

Madrid, 23 de junio de 1955.

Núm. 2,246

P. 1--1

HOSPITAL MILITAR DE GRANADA

Debiendo adquirir este Hospital W veres y artículos no intervenidos compra diaria para las atenciones d próximo mes de agosto, se admite ofertas en su Administración has las doce horas del día 20 de julio. las condiciones figuradas en los plit gos de condiciones técnicas y legals Granada, 20 de junio de 1955.

Núm. 2,242

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS PO STALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envien, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remi tentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en él talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

		Pesetas	٠.
	(Acción de España en Perú), en un tomo	67,00	`,
	«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05	
	«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «An-	• •	
	tecedentes»	66,00	
	«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La		
	campaña del Rosellón»	100,00	,
	«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795); tomo III, «La	* .	
	Gampaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a par-	3 ma 00	
	ticulares	172,00	
	«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general»	427,60	
	«Cartografía de Ultramar», carpeta II. «Estados Unidos y Canada», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares	641,33	
	Colección histórica documental del fraile, en cuatro tomos	80,00	
	«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período,	00,00	
	dos tomos se	98,50	v
	Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española, 1808-1814,		
	en tres tomos	60,00	
	Dos expediciones españolas contra Argelo, un tomo	18,00	
	«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España, en Africa»,		
	tomo III. «La vida social y política»	75,00	
ā	«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75	,9
	«Historia de las campañas de Marruecos», tomo III	138,00	
	«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares	85,00	
	«La guerra de minas en España», en un tomo		
	«Tratado de Heréldica Militar», tomo I		
	«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00	

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campañas en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

· DEVOCIONARIO DEL SOLDADO

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del sol dado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que descen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

DIARIO



OFICIAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

55.00 pesetas.

Al DIARIO OFICIAL ... 45,00 A la Colección Legislativa......

Al Diario Oficial y Colección

Legislativa

10.00

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección

Al Diario Oficial ... 90,00

A la Colección Legislativa... ...

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de U NA peseta por trimestre

EJEMPLARES SUELTOS

Número del Diario Oficial del día 0,75 pesetas. Numero del Diario Oficial, atrasado Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas ...

Los envios a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS .

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea

3,00 pesetas.

Lies suscripciones al Diario Oficial se admitirán, como mínimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se gervirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Caerpos, Centros y Dependencias al Diario Official, así como las órdenes para dismunción del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICIE EL PLAZO QUE TENGAN ABUNADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del Diario Official, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legulativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestrios o semestres adelantados, han de ser su nomo completo, y las que se efectúen sin coincidur con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que financen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postas, se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden oircular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente. Las reclamaciones de números o pliegos de estas pu-blicaciones que hayan dejado de recibir los señores sus-criptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por ex-crito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del Diarro Oficial, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislatica, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el Diarro Cerciar, den Ministrerio del Ejercito el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marrue-cos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de Diario Oficial, o pliego de Colección Legislatica, más 1,00 m seta por franqueo certificado, no sirviendose contra reembolso.

reembolso.

Al hacer pedidos de Diarios Oficiales, debe indicarse el número que se desee, y que en el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseon, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden. corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado», y del Servicio Geográfico del Ejército.